



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23365

22/09/2020

56375

**AUTOR/A: ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)**

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que tanto en el periodo de responsabilidad de gobierno en la legislatura anterior como en la actual, el Gobierno ha realizado una apuesta decidida por ampliar, fortalecer y prestigiar la Formación Profesional (FP), al considerar que es esta opción educativa y formativa, cuya elección por parte del alumnado es menor que en otros países, la que tiene un impacto más directo y decisivo sobre las posibilidades de empleabilidad del conjunto de la población activa y, especialmente, de su segmento más joven.

Es por ello que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), a través de la Secretaría General de Formación Profesional (SGFP), ha emprendido una apuesta decidida por ensanchar y flexibilizar el sistema de FP, con la previsión de ampliar en los próximos cuatro años la oferta de estas titulaciones con 200.000 nuevas plazas. Además, se informa que con el fin de convertir la FP en una opción formativa atractiva y atrayente para el alumnado, se ha elaborado el “I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022”, aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de noviembre de 2019, con el que se pretenden impulsar todas aquellas medidas que contribuyan a alcanzar un mejor engranaje entre el sistema educativo y el mercado laboral, para mejorar con ello la imagen de los estudios de FP al convertirlos en una opción formativa de prestigio y con altas cotas de empleabilidad. Todo ello redundará en una mejora de las condiciones de acceso de la población al mercado laboral y en una mayor resistencia a las tensiones del empleo motivadas por situaciones de crisis.

Tal como queda recogido en el análisis del contexto formativo-laboral que forma parte de este Plan, “la formación profesional tiene un papel esencial en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad. Ha de dar respuesta a la necesidad de potenciar el capital humano y su empleabilidad mediante la mejora de sus capacidades y competencias profesionales, lo que implica la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones. Esto requiere disponer de mecanismos



que permitan anticiparse a las necesidades demandadas por el nuevo modelo económico y las empresas y ofrecer a los jóvenes y a la población trabajadora en general una formación ajustada a esas necesidades. Las estrategias coordinadas para el empleo que postula la Unión Europea desde hace años se orientan con especial énfasis hacia la obtención de una población activa cualificada, versátil y apta para la movilidad”.

Los dieciséis objetivos estratégicos contemplados en este Plan van dirigidos, de hecho, a potenciar la empleabilidad de los estudiantes de FP y a prestigiar estas enseñanzas, de tal forma que se conviertan en una opción formativa atractiva y creadora de valor. Además, cabe señalar que también tienen como fin primordial dotar de una importante flexibilidad al sistema, para que este pueda amoldarse y dar cabida a las necesidades formativas de los jóvenes que no han conseguido culminar con éxito su escolarización obligatoria así como de aquellas personas que, por diversas razones, abandonaron el sistema educativo sin alcanzar una formación que les permita acceder o reinsertarse con éxito en el mercado laboral. Por último, es preciso señalar que en él se sientan las bases para llevar a cabo la integración de los dos subsistemas de la FP (del Sistema Educativo y Para el Empleo), para mejorar la permeabilidad entre ambos y potenciar, de este modo, las opciones de recualificación de los trabajadores.

Los dieciséis objetivos mencionados son los siguientes:

- Objetivo 1. Promover la implicación, colaboración y confianza de todos los sectores implicados para lograr una FP creadora de valor.
- Objetivo 2. Incorporar de manera estable a empresas, interlocutores sociales y otros organismos en el Observatorio Nacional de las Cualificaciones.
- Objetivo 3. Acortar los procedimientos de diseño de las cualificaciones.
- Objetivo 4. Disponer de las ofertas formativas asociadas a las nuevas cualificaciones de manera rápida.
- Objetivo 5. Facilitar la diversificación de itinerarios formativos, atendiendo a las características de cada entorno productivo y de los intereses personales.
- Objetivo 6. Ampliar el Catálogo de títulos de FP, incorporando formaciones asociadas a sectores emergentes, en especial las relacionadas con la digitalización.
- Objetivo 7. Desarrollar el modelo de FP Dual.
- Objetivo 8. Promover la modalidad a distancia de FP, que haga compatible circunstancias personales y laborales con la formación.





- Objetivo 9. Facilitar una oferta modular que permita acumular o completar la formación que da opción a un título de FP o un certificado de profesionalidad.
- Objetivo 10. Mejorar la accesibilidad de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales.
- Objetivo 11. Desarrollar un procedimiento de acreditación de competencias básicas –no profesionales- dirigido a personas adultas.
- Objetivo 12. Promover la formación especializada del profesorado.
- Objetivo 13. Ampliar la movilidad del profesorado entre Comunidades Autónomas y a nivel europeo y transnacional.
- Objetivo 14. Impulsar la innovación, tanto tecnológica como metodológica.
- Objetivo 15. Trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional.
- Objetivo 16. Diseñar un sistema de evaluación y calidad de la FP del Sistema Educativo.

Asimismo, cabe señalar que el “Plan para la Modernización de la Formación Profesional”, recientemente aprobado por el Gobierno y concebido como una ampliación del “I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022”, tiene como finalidad la creación de un ecosistema de relanzamiento económico que revierta los efectos de destrucción de empleo ocasionados por la pandemia y que mejore y actualice significativamente las competencias profesionales de los trabajadores, desde la apuesta decidida por el fomento y perfeccionamiento de la oferta formativa integrada de la FP. La propuesta de dotación presupuestaria elevada a la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española, cuenta con un total de 1.900 millones de euros en cuatro años (que podrá ser ampliado a través de otros fondos de recuperación europeos). Este plan recoge, entre otras, las siguientes líneas estratégicas de actuación, acordes con el objetivo prioritario de fomentar y prestigiar estas enseñanzas:

- La flexibilización y accesibilidad de la formación para un sistema único de la FP.
- La Formación en Digitalización, a través, fundamentalmente, de la incorporación de un módulo formativo de Digitalización aplicada al sector productivo en todos los títulos del Catálogo de FP, la potenciación de las titulaciones ya existentes relacionadas con la digitalización y la creación de titulaciones nuevas centradas en ella.



- La apuesta por la innovación y el apoyo a los proyectos de emprendimiento en FP.
- La renovación del catálogo formativo, definiendo y apostando por los sectores estratégicos, donde residen los mayores nichos de empleo.
- La potenciación de la FP Dual.
- El fomento y la mejora de los sistemas de orientación profesional.

Por otra parte, cabe informar que el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, insta a promover la necesaria colaboración de las empresas con las Administraciones Públicas, Universidades, Cámaras de Comercio y entidades de formación, con el fin de identificar y actualizar las necesidades de cualificación e impulsar la formación de los alumnos en los centros de trabajo y la realización de prácticas profesionales.

El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, asienta el desarrollo de esta nueva modalidad de aprendizaje, que se ha revelado como una herramienta dinamizadora eficaz de los estudios de Formación Profesional (FP) en otros países del entorno y establece las diferentes formas de desarrollo de la FP Dual, las características y requisitos que ha de reunir el contrato para la formación y el aprendizaje y las particularidades de la FP Dual del Sistema Educativo.

La Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, determina aspectos como el tiempo y contenido de la actividad formativa o los centros que han de impartirla.

Por su parte, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa ( LOMCE ), que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), recoge en su artículo 42 bis esta nueva modalidad de aprendizaje y estipula que el Gobierno, en el ejercicio de sus competencias, “regulará las condiciones y requisitos básicos que permitan el desarrollo por las Administraciones educativas de la Formación Profesional dual en el ámbito del sistema educativo”.

A pesar de que el referido artículo 42 bis de la LOE prevé el desarrollo reglamentario de esta modalidad de oferta, cabe señalar que hasta el momento dicho desarrollo no se ha efectuado por el Estado y han sido las Comunidades Autónomas las que, en el marco de sus competencias, han implementado la FP Dual con arreglo a



modelos y normativa propios. Por lo tanto, para el desarrollo y la generalización de la modalidad de la FP Dual en España, es fundamental, en primer lugar, acometer su regulación normativa básica, de tal forma que se facilite su implantación a las Administraciones educativas, teniendo en cuenta la singularidad del modelo productivo español.

El séptimo objetivo de los planteados en el ya citado “I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022”, está enfocado, precisamente, a desarrollar el modelo de la FP Dual, y una de sus líneas de actuación prioritarias es completar su regulación normativa básica. Para ello se prevé la publicación de un Real Decreto que desarrolle los aspectos normativos fundamentales, y con un amplio consenso de los interlocutores sociales, empresariales y de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. Además, se plantea como otra de las líneas de trabajo prioritarias la revisión del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en todas las enseñanzas de FP, con el fin de ajustar su duración y organización, aproximando así el régimen ordinario al dual.

Es preciso tener en cuenta la singularidad del modelo productivo español en las decisiones normativas que se adopten para extender y generalizar el modelo de la FP Dual, que está relacionado con la propia idiosincrasia del tejido empresarial en España, compuesto mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas (pymes), centrado en el sector de los servicios y con un peso relativamente pequeño del sector industrial, lo que impide la importación directa de modelos de éxito en otros países. Es por ello que otra de las líneas prioritarias de desarrollo de la FP Dual dentro del I Plan Estratégico va encaminada a potenciar la incorporación de las empresas de cada sector, incluidas las pymes, al modelo formativo combinado de la FP Dual; para ello se propone el diseño de una plataforma que conecte a empresas, Administraciones, centros educativos e interlocutores sociales, con la creación de una red potente y estable de colaboración entre todos los sectores implicados en el desarrollo de esta modalidad formativa.

Asimismo, se informa que el “Plan de Modernización de la Formación Profesional”, concebido como una ampliación del “I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022”, profundiza en las iniciativas en materia de FP Dual contempladas en este e introduce la intención de Gobierno de estudiar modalidades contractuales específicas para cualificar a jóvenes de 16 a 20 años con abandono temprano, que ligue la incorporación al mercado laboral con la obtención de una titulación profesionalizante de FP, prioritariamente de Grado Medio. Además, este Plan apuesta por la innovación en la FP, con la promoción de un vínculo permanente entre las instituciones, los centros educativos y las empresas, a través de una línea abierta de proyectos y redes de innovación así como de la creación de “hubs” tecnológicos y clúster de innovación en torno a centros de FP y empresas, así como el lanzamiento de proyectos de formación en innovación para pymes y micropymes.



El desarrollo de la FP Dual, que contribuye eficazmente a proporcionar a las personas la formación especializada y polivalente requerida y a acercar las enseñanzas de los títulos de FP a la realidad socioeconómica del mercado laboral, al tiempo que promueve la responsabilidad social corporativa de las empresas, se constituye, por lo tanto, como una de las prioridades del Gobierno en relación con la FP del Sistema Educativo.

Madrid, 27 de octubre de 2020